



DECLARACIÓN N° 23-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00200-8, caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejal Rodríguez - Abate, presenta Proyecto de Declaración: Declarar de Interés las DEA, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de visibilizar, tomar conciencia y sensibilizar sobre las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Que, se entiende por dificultades específicas del aprendizaje (DEA) a las alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura y/o el cálculo matemático, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves en el ámbito escolar.

Que, las DEA son alteraciones de base neurobiológica, no dependen de la situación sociocultural por la que atraviesa el sujeto sino que nace con esa condición y lo acompaña durante toda su vida, pero que sin duda el factor emocional interfiere positiva o negativamente en el tratamiento, motivo por el cual es necesario visibilizar y capacitar en la enseñanza y abordaje para personas con éstas dificultades.

Que, entre las DEA existe dislexia fonológica, superficial y/o mixta, la cual afecta al procesamiento de la lectura y escritura, comúnmente denominadas disgrafía, discalculia y dislalia.

Que, es importante tener en cuenta que estas dificultades pueden presentarse solas, o pueden hacerlo con comorbilidades asociadas generalmente relacionadas con TDAH lo que complejiza aún más la situación de estas personas.

Que, el C.I. (coeficiente intelectual) se encuentra dentro del rango "normal", por lo que con el apoyo adecuado pueden desarrollar un proceso de aprendizaje igual que cualquier otro niño.

Que, la provincia de Mendoza mediante Ley N° 9.165 adhiere a la Ley Nacional N° 27.306 (reglamentada en abril de 2018), la cual declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan DEA.

Que, esta Ley es fundamental para visibilizar la problemática, y garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) según referencia el artículo 1° de la mencionada ley

Que, mediante estas acciones buscamos apoyar desde lo institucional a las familias en donde hay un niño, niña o adolescente con DEA, como un aporte para "Hacer visible la DEA".

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Solicitamos al Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia se adhiera a declarar, como sucede actualmente en la Provincia y en la Nación; El día de la DEA el primer jueves de Octubre de cada año.

Artículo 2°: Para visibilizar las DEA; Todos los primeros jueves de Octubre desde las cero horas o desde días previos se procede a la iluminación de diferentes monumentos/edificios emblemáticos de nuestro país de color Verde Turquesa. Es por ello que solicitamos que el Municipio ilumine un espacio emblemático en adhesión a las mencionadas jornadas en las fechas mencionadas.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, "Bandera Nacional Argentina", del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 15 días del mes de septiembre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.